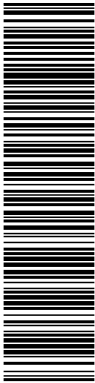


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PLANTILLA DEFINITIVA 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, OEP 2021 Y 2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RPBLY-PI1NV-NY3R0 Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 15:05:32 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 27/05/2025 15:05 ESTADO FIRMADO 27/05/2025 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5049866 RPBLY-PI1NV-NY3R0 05E7B929FFCFD039061D7EC328439EEBCE56D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar Documentos.do?pes_cot=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA PLANTILLA PROVISIONAL DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO Y PLANTILLA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS SE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS, RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDAS EN LAS OEP 2021 Y 2022

En fecha 27 de mayo de 2025, se reúne el Tribunal seleccionador de 3 plazas de Auxiliares Administrativos/as, reservadas a personas con discapacidad, incluidas en las Ofertas de Empleo de los años 2021 y 2022, a fin de proceder a la resolución de las alegaciones planteadas contra la Plantilla provisional de respuestas del Primer y Segundo ejercicio celebrado el día 27 de abril de 2025, publicada con fecha 28 de abril de 2025.

Dentro del plazo concedido al efecto, se han recibido un total de tres escritos de alegaciones, registrados de entrada bajo números 2025017974E, 2025018056E y 2025018472E, impugnado las siguientes preguntas:

- Primer ejercicio: 95
- Segundo ejercicio: 124

Como resultado de su estudio el Tribunal acuerda por unanimidad, adoptar al respecto los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular de oficio la pregunta 3 del primer ejercicio del proceso selectivo, al tener dos opciones correctas, la b) y c). A tales efectos procede activar como evaluable la primera pregunta de reserva (101).

Segundo.- Anular de oficio las preguntas 111, 112, 113 y 114 del supuesto 1 del segundo ejercicio del proceso selectivo, al corresponder al tema 7 de las materias comunes de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo (ANEXO III), en base a lo siguiente:

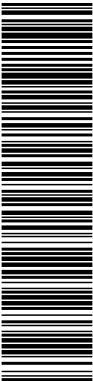
El apartado 4.1.3. de las Bases Específicas disponen:

“(…) Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de materias específicas que constan en el ANEXO III de esta convocatoria (…).”

A tales efectos, procede activar como evaluables las preguntas de reserva 121 y 122, ponderando la puntuación para el supuesto 1 en los siguientes términos:

- Las preguntas correctamente contestadas se valoraran con 1,25 puntos (+1,25).
- Las preguntas incorrectamente contestadas restaran 0,20 puntos (-0,20).
- Las preguntas no contestadas (en blanco), no restan (0).

Tercero.- Desestimar las alegaciones interpuestas contra la pregunta 95 correspondiente al primer ejercicio y la pregunta 124 del segundo ejercicio cuya fundamentación, de conformidad con lo dispuesto en el 5.1.1.9.2. de las Bases Generales, constan en el Acta de la sesión del día 27 de mayo de 2025.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5049866 RPBLY-PI1NV-NY3R0 05E7B9209FFCFD039061D7EC328439EEBCE5D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar Documentos.d07pes_cot=5&ent_id=1&idoma=1

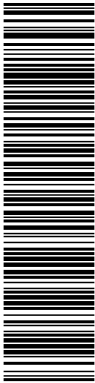


Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

Cuarto.- Publicar la plantilla definitiva que se relaciona, que se empleará para la corrección definitiva del primer ejercicio y segundo ejercicio de la fase de oposición correspondiente a 3 plazas de Auxiliares Administrativos/as (reservadas a personas con discapacidad) incluidas en las Ofertas de Empleo de los años 2021 y 2022.

PRIMER EJERCICIO

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	A	35	A	69	D
2	C	36	B	70	D
3	ANULADA	37	C	71	B
4	D	38	B	72	D
5	B	39	A	73	B
6	A	40	C	74	B
7	A	41	C	75	D
8	B	42	B	76	B
9	C	43	C	77	A
10	A	44	C	78	C
11	D	45	B	79	B
12	B	46	B	80	B
13	C	47	A	81	C
14	C	48	A	82	A
15	D	49	C	83	A
16	A	50	D	84	A
17	A	51	B	85	D
18	C	52	A	86	C
19	B	53	B	87	B
20	C	54	B	88	B
21	C	55	A	89	A
22	D	56	A	90	A
23	C	57	B	91	C
24	A	58	B	92	D
25	A	59	B	93	D
26	B	60	C	94	A
27	D	61	B	95	B
28	C	62	D	96	D
29	D	63	C	97	B
30	A	64	A	98	D
31	D	65	C	99	D
32	B	66	B	100	D
33	B	67	A	101	B
34	A	68	C		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5049866 RPBLY-PI1NV-NY3R0 05E7B929FFCFD039961D7EC328439EEBCE6D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do?pes_cot=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

SEGUNDO EJERCICIO

PRIMER SUPUESTO

SEGUNDO SUPUESTO

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
4	ANULADA	13	D
2	ANULADA	14	D
3	ANULADA	15	D
4	ANULADA	16	C
5	C	17	C
6	D	18	D
7	C	19	D
8	B	20	A
9	B	21	C
10	A	22	A
11	C		
12	A		

Significar que tras ser publicada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, el Tribunal hará público en el Tablón físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, accediendo a la página web www.cadiz.es, la lista de los/as aspirantes aprobados/as en el mismo de forma anonimizada, indicando la fecha, hora y lugar para la apertura pública de las plicas de identidad.

Esta plantilla definitiva, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en su apartado 5, subapartado 5.1.1.9.2. relativo a las “Normas reguladoras del proceso de selección”, no es recurrible de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.